



28 de julio de 2008

ACUERDO ATAB-DIRECCIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES/AS TEMPORALES

Ante las apresuradas descalificaciones sobre el acuerdo Dirección-ATAB que publicaron de forma conjunta las secciones sindicales de UGT y CCOO, debemos puntualizar lo siguiente:

EL ACUERDO NO PERJUDICA A NADIE:

- No se produce ningún retroceso sindical al establecer periodos de carencia iguales para todos los trabajadores sean fijos o temporales, ya que prácticamente **todos los trabajadores que pasan a indefinidos lo hacen después de largos periodos de contratación temporal**. En el caso de las pensiones, por ejemplo, hasta ahora no se incluía a los temporales en el Plan de Pensiones ni a los seis meses, ni a al año, ni a los dos años, ni a los cuatro años....**nunca mientras fuesen temporales**.
- Además, por la propia naturaleza jurídica del acuerdo, al ser de eficacia limitada **no puede en ningún caso perjudicar al trabajador que no lo quiera aceptar**.
- El propio Juez lo declara: *“En el presente caso el acuerdo alcanzado por las partes en esta fecha en virtud de la libre autonomía de su voluntad no sólo no constituye lesión grave para ninguna de ellas, fraude de ley, ni abuso de derecho, **ni está contraindicado por razones de interés general o perjuicio de tercero**, sino que supone una transacción armónica y equilibrada de los legítimos intereses en juego mediante la que ponen fin, con seguridad jurídica, al litigio que les ha enfrentado. **Por todo ello resulta procedente aprobar dicho acuerdo y tener a las partes conciliadas en los términos establecidos por ellas mismas.**”*

EL ACUERDO BENEFICIA A MUCHOS:

De todos es sabido que en los últimos años, por la aplicación del contrato de relevo hay muchos compañeros/as con contrato temporal de larga duración (4 ó 5 años). A partir de ahora, gracias al acuerdo firmado:

- Todos los temporales con contratos de más de 6 meses acceden a la **bonificación por préstamos**.
- Todos los temporales acceden a la bonificación del importe del **recibo del agua**.
- Todos los temporales con una antigüedad superior a 2 años entran en el **Plan de Pensiones**. (Hoy hay 20 en esta situación).

NO COMPRENDEMOS POR QUÉ CCOO Y UGT ESTÁN EN CONTRA DEL ACUERDO

Históricamente en Aguas no ha habido contratación temporal (con excepción de los contratos para suplir las vacaciones de verano). En los últimos años, con la aplicación del la jubilación parcial y el contrato de relevo, nos encontramos con compañeros con contratos temporales de uno, dos y hasta cinco años. Nuestro convenio colectivo no

estaba adaptado a esta nueva realidad, y resultaba ahora discriminatorio para estos compañeros y compañeras.

En el mes de enero, conscientes de la discriminación que se producía con los temporales, UGT y CCOO acordaron suprimir el presupuesto destinado a las excursiones de los pensionistas para poder repartir una “paguilla” entre este personal temporal. Prefirieron alcanzar el protagonismo repartiendo una paga antes que exigir el fin de la discriminación entre fijos y temporales.

ATAB sí que lo ha hecho, denunciando a la empresa ante los tribunales y **alcanzando un acuerdo satisfactorio con la dirección.**

¡Nos acusan de judicializar la acción sindical en la empresa! Lo dicen sin rubor quienes no nos han dejado otra vía, con su pacto de aislar al sindicato mayoritario de Aguas de Barcelona e impedir repetidamente nuestra presencia en las negociaciones sindicales.

¡LAS PENSIONES NI TOCARLAS!

Compañeros, miedo nos dais cuando utilizáis afirmaciones tan altisonantes. Muchos trabajadores/as nos acordamos todavía de las exclamaciones que lanzasteis en anteriores momentos de lucha sindical y dónde acabaron vuestras brillantes arengas.

Para empezar, ¿podéis explicarnos por qué no habéis publicado hasta ahora la propuesta que según vosotros os hizo la dirección de negociar en secreto el sistema de pensiones y el próximo convenio el pasado mes de mayo?. ¿No os parece que hay que informar a los trabajadores/as de las amenazas que solo vosotros conocéis? ¿Esperáis arreglarlo en los despachos? ¿No es la información y la movilización nuestra principal herramienta para defendernos de los recortes sociales?.

No obstante, esperamos que mantengáis estas intenciones de defensa de las pensiones en el futuro. Hace unos meses, cuando la dirección se enfrentó a tener que pagar a una viuda 66 millones de pesetas, no tuvisteis ningún problema en modificar las especificaciones del Plan de Pensiones para que finalmente cobrara mucho menos, modificación a la que, os recordamos, nosotros nos opusimos radicalmente y que supone que, desde entonces, la empresa se ahorra un montón de dinero de las pensiones de viudas y jubilados en caso de concurrencia con otras pensiones de la seguridad social.

COMITÉ INTERCENTROS

Por otra parte, la Intranet ha publicado una nota con el membrete del Comité Intercentros, titulada “Lamentable pacto ...” y sin ninguna firma.

Dado que el Comité Intercentros es el órgano colegiado de representación de los trabajadores de Aguas de Barcelona y que **no ha sido convocado para debatir la publicación**, denunciaremos la utilización no autorizada que hace alguien de los medios de comunicación propios del Comité y exigimos la retirada inmediata de la nota en cuestión de la Intranet.